



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04694882-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer un (1) cargo de JTP -ded exclusiva- Asignatura Farmacobotánica, Depto Farmacología. Aprobando fallo del Jurado

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Farmacobotánica, Cátedra de Farmacobotánica, Departamento de Farmacología; y

CONSIDERANDO:

Que la postulante Beatriz Graciela Varela retiró su inscripción al concurso de referencia.

Que, obra el fallo -unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por Rafael RICCO, Arnaldo BANDONI y Ana María BRUNO, mediante el cual se propuso el siguiente orden de méritos: 1° Ignacio Jorge AGUDELO, 2° Judith MONTENEGRO BRUSOTTI.

Que, el citado dictamen fue observado por la postulante Judith MONTENEGRO BRUSOTTI quien solicita una revisión de sus antecedentes e impugna el resultado de dicho dictamen (CUDAP EXP-UBA N° 076104/19).

Que, a fs. 63 a 66 del expediente CUDAP EXP-UBA 21.822/19, corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que, si bien el Reglamento vigente no contempla solicitar la ampliación del dictamen, el

Consejo Directivo puede solicitar al jurado interviniente, las aclaraciones que cree necesarias, para resolver luego en única instancia.

Que, mediante Resolución RESCD-2019-1195-E-UBA-DCT_FFYB, se solicitó al jurado las aclaraciones a los fundamentos del dictamen, en lo que se refiere a las cuestiones planteadas en la impugnación por la postulante.

Que, el jurado realizó las aclaraciones correspondientes y ratifica el dictamen oportunamente emitido, sosteniendo el orden de méritos de que se trata.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR la impugnación efectuada contra el dictamen por parte de la postulante Judith MONTENEGRO BRUSOTTI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el fallo y la aclaración al mismo (CUDAP EXP UBA N° 9338/20) -unánimes- emitidos por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de septiembre de 2021 a Ignacio Jorge AGUDELO (DNI N° 28.985.339 –Fecha de nacimiento: 19/07/1981- Legajo 174.303 –Partida 222-77), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Farmacobotánica, Cátedra Farmacobotánica, Departamento de Farmacología.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja, en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, interino, con dedicación exclusiva al docente Ignacio Jorge AGUDELO (Legajo 174.303– Partida 222-77).

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional- INC 1- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por quince (15) votos afirmativos, Consejeros presentes quince (15).

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

